

CONVOCATORIA

QUE CONTIENE LAS BASES DE LA

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

PARA LA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
OPTOMETRICO INTEGRAL ANUAL 2025,
PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL
PERSONAL ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.”**

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-2-2025



Universidad Autónoma
de Nayarit

Contenido

CONVOCATORIA.....	3
A. INTRODUCCIÓN	3
B. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS	11
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.....	12
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.....	13
G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN	13
H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	13
I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.....	14
J. FALLO	14
K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	14
L. VIGENCIA DEL SERVICIO.....	16
M. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	16
N. INFRACCIONES Y SANCIONES	17
O. PENAS CONVENCIONALES.	17
P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	17
Q. CESION DE DERECHOS	18
R. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.....	18
S. INCONFORMIDADES	18
T. LEGISLACIÓN APLICABLE	18

CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N, Col. centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, con teléfono (311)2118834; de conformidad con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-77-018-918038999-N-2-2025**, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compra Net en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx), el día 04 de febrero del 2025, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-77-018-918038999-N-2-2025**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPTOMETRICO INTEGRAL ANUAL 2025, PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.”** Solicitado por la Coordinación de Servicios Médicos de la Secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, mismo que se desarrollará en forma presencial, se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Con suficiencia presupuestal derivado del **“RECURSO FEDERAL ORDINARIO”** para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025.

Toda documentación deberá presentarse en idioma **ESPAÑOL**.

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, el presente proceso licitatorio se realizará con plazos reducidos.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el servicio solicitado, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

FECHA LÍMITE PARA ACEPTAR SU PARTICIPACIÓN.

La convocante requiere un escrito libre donde el licitante acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 13 de febrero del 2025 a las 11:00 horas.

Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por medio electrónicos debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse (escáner) a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y elizabeth-banuelos@uan.edu.mx.

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LOCALIDAD
---------	----------	------------------	-----------

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-2-2025



Universidad Autónoma
de Nayarit

1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPTOMETRICO INTEGRAL ANUAL 2025, PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.	SERVICIO	TEPIC, NAYARIT
---	--	----------	----------------

Descripción del Servicio. - Se presenta una sola partida con la descripción genérica del servicio requerido, pero del mismo se desprende el ANEXO 01, que contiene la totalidad de los conceptos, que se deberán ofertar. Por lo que se convoca los licitantes a cotizar el 100% de los conceptos del anexo antes referido.

Requisitos para participar. - Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para prestar el servicio objeto de esta Invitación y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.

Con base en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán participar en el procedimiento de contratación del servicio, aquellas personas interesadas en participar en este proceso de Invitación emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Anticipo. - La convocante informa que se no se otorgara anticipo.

Propuesta conjunta. - Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en este procedimiento no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

1. El procedimiento se efectuará con carácter nacional, en forma presencial, según lo estipulan los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. De conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en CompraNet y en la página de Internet de la Universidad Autónoma de Nayarit, se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación del servicio, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Universidad Autónoma de Nayarit.

3. Programa de actos y actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	07 DE FEBRERO DEL 2025	10:00 HRS.	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL., CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE FEBRERO DEL 2025	11:00 HRS.	
ACTO DE FALLO.	17 DE FEBRERO DEL 2025	11:00 HRS.	
FIRMA DE CONTRATO	18 DE FEBRERO DEL 2025	DE 09:00 a 14:00 HRS.	
			TIEMPO DEL SERVICIO: DEL 18 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de Proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los "Licitantes" que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Blvd. Tepic- Xalisco S/N Ciudad de la Cultura Amado Nervo Col. Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet, para efectos de su notificación a los "Licitantes" que no hayan asistido. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos públicos de esta Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las Proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los "Licitantes" una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Proposiciones de los "Licitantes", no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento de Invitación, se podrá solicitar directamente en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit: o vía telefónica los números 311 211 88 34, 311 2 11 88 00 Ext. 6616 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (días hábiles) y a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx naibeth@uan.edu.mx y elizabeth-banuelos@uan.edu.mx

B.2 LICITANTES CALIFICADOS.

Esta Invitación restringida, está dirigida a personas físicas y morales, con nacionalidad mexicana y cuyos servicios sean ofertados en el municipio Tepic del Estado de Nayarit, México.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B.3 CONSULTA DE BASES

Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles en el portal de CompraNet, en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Cultura de la Cultura S/N (dentro del campus universitario) de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y en la página web de la Dirección de Compras y Adquisiciones, www.uan.edu.mx/es/drm, la fecha límite para consulta de bases es el día 13 de febrero del 2025 a las 11:00 horas.

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día 07 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la **Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Universidad Autónoma de Nayarit**, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la Invitación para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPTOMETRICO INTEGRAL ANUAL 2025, PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT."**, bajo las siguientes condiciones:

La asistencia a este acto es optativa para los **"Licitantes"**. La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones **es de un solo representante por empresa licitante.**

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación, serán consideradas **"Licitantes"** y tendrán derecho a formular

solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación y a la junta de aclaraciones, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

- a. FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES (**ANEXO JA-01 y 01a**)
- b. FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (**ANEXO JA-02**)

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona de acuerdo a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en el **Departamento de Adquisiciones** de la **Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**, debiendo manifestar por escrito su interés en participar en la Invitación y a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del **“Licitante”**, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones (06 de febrero del 2025 antes de las 10:00 horas). No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior. Los **“Licitantes”** deberán **acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio físico, será devuelta en la junta de aclaraciones.** Lo anterior, conforme lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área).

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **“Licitante”**, la que indique el sello de recepción del Departamento de Adquisiciones de la **Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**.

Nota: Se podrán recibir el formato para poder participar en la junta de aclaraciones y solicitudes de aclaración vía paquetería (documental y digital), correo electrónico o a través del portal de CompraNet con la obligación del **“Licitante”** de confirmar la recepción de las mismas en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones y solicitar a la misma el acuse de recepción del paquete, solicitándole que envíe en forma digital su copia con los sellos correspondientes de recepción.

El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los **“Licitantes”** presentes, mencionando el nombre del o los **“Licitantes”** que las presentaron, concluido lo anterior los **“Licitantes”** podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio del mismo, el **“Licitante”** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron.

El concursante que no se presente a esta reunión, será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

Cualquier modificación a las bases de Invitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el evento de apertura.

B.5.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio).

Conforme al Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento bajo protesta de decir verdad que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. (ANEXO 02.)

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. (obligatorio).

Escrito libre donde se menciona el correo electrónico del Licitante a participar.

3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).

Documento bajo protesta de decir verdad, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 03.)

4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. (ANEXO 04.)

5. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. (Obligatorio).

Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente Invitación. (Escrito libre).

6. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio).

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

7. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).

Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas. En caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva. En caso de no contar con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales, deberán manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

8. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. (Obligatorio).

Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que guardara la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente invitación se genere durante la prestación del

servicio en caso de resultar adjudicado (Escrito libre).

9. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio).

Conforme a los artículos 35 y 39 fracción VI inciso "b)" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

10. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).

Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. (ANEXO 05.)

11. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio).

Conforme a las disposiciones específicas del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con éstas.

Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. (ANEXO 06) (Persona física) ó (ANEXO No. 6a) (Persona Moral).

12. MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).

Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la secretaria de la Función Pública. (ANEXO 7)

13. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.

Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.

14. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (Obligatorio).

Documento legible. Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal del licitante.

15. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Obligatorio).

Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. (ANEXO 08).

16. CURRICULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).

Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Escrito libre.

17. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2023 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE NOVIEMBRE 2024 Y DICIEMBRE 2024. (OBLIGATORIO).

18. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Opcional).

Oficio emitido por la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple. Este documento no es obligatorio, sin embargo, se hace la invitación a pertenecer al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Adicionalmente a la documentación solicitada en el punto número **B.5.2** de estas bases, la convocante requiere la siguiente según sea el caso para acreditar su personalidad jurídica, para estar en la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

En el caso de personas morales poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia del acta constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social **será motivo de desechamiento**.

En el caso de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia de la cedula de identificación fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad social de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad social **será motivo de desechamiento**.

Nota: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, **se aceptan copias simples de los documentos originales**.

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal y financiera, para su cotejo.

AL EFECTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, **EN FORMA PERSONAL Y ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA DIGITAL EN USB CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA. SE ACEPTA EL ENVÍO DE LOS MISMOS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "**Licitante**", impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas a al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona

física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la Invitación, rotulando conforme el **ANEXO P-00**.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de esta Invitación, podrán enviar a una persona en su representación con carta poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla S.M.N) para la entrega del sobre y asistencia al acto.

Los documentos integrantes de la propuesta técnica y económica, serán presentados en un solo sobre, únicamente en original, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA DIGITAL EN USB, TANTO LA PROPUESTA TECNICA COMO DE LA ECONOMICA.

La documentación de este sobre se relacionará conforme el ANEXO 09 de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

NOTA: Se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

C.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

C.1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO. (Obligatorio).

Escrito que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad para prestar el servicio licitado. Escrito libre.

B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2024. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2024 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.

C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente.

D. COPIA LEGIBLE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y CON SELLO RECIBIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD. (Obligatorio).

E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. (Obligatorio).

Documento que contenga el resumen de toda la información relativa a la partida única que se oferta. Escrito libre.

F. PROPUESTA DEL LICITANTE DE SU “PLAN DE TRABAJO”. (Obligatorio).

Escrito firmado por el Licitante o su representante legal, de su propuesta del Plan de Trabajo, que proponen en caso

de resultar ganador. Donde detallara de manera pormenorizada la forma de trabajar con el área requirente. Escrito libre.

G. FORMACION PROFESIONAL (Obligatorio).

Relación firmada autógrafamente por el representante legal, del personal profesional y técnico, que proporciona el servicio.

- I. Currículo original de cada uno de los empleados relacionados en el inciso en mención.
- II. Relación de constancias de estudios concluidos, firmada por el representante legal del Licitante y fotocopias de los certificados de estudios, copia legible del título y cédula profesional del personal que prestara el servicio optométrico expedido por la Dirección General de Profesiones.

H. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO EN CUESTIÓN DE ACUERDO A ESTAS BASES DESCRITAS EN EL ANEXO 01, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS CORRESPONDIENTES. (Obligatorio).

I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Carta compromiso de cumplimiento de la oferta del concepto requerido en la partida única, descrito en el ANEXO 01. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El "Licitante" deberá ofertar el servicio solicitado en el ANEXO 01 de la presente convocatoria. Utilizar ANEXO PE-01.

El criterio de evaluación será binario para proposiciones recibidas respetando lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el concepto de acuerdo al ANEXO 01 con el formato del ANEXO PE-01 de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

C.2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la Invitación. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y la respuesta será por escrito.

AL EFECTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EN FORMA PERSONAL, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA DIGITAL EN USB CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA. SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE LOS MISMOS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, deberán realizar un registro previo a la Junta respectiva, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicada en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro, código postal 63000, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, el cual se llevará a cabo entre las 10:15 horas y las 10:45 horas del día 14 de febrero del

2025.

C.3 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.4 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1 APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de la Proposiciones será el día 14 de febrero del 2025, a las 11:00 horas. Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario) de la siguiente manera:

- D.1.1** Registro de licitantes: Se llevará a cabo entre las 10:15 horas y las 10:45 horas del día 14 de febrero del 2025, quince minutos antes de la hora en que dará inicio el acto.
- D.1.2** Acceso al acto: No se permitirá el acceso a ningún "Licitante" después de la hora señalada para el inicio del acto.
- D.1.3** Intervención: Para intervenir en este acto, bastará que los "Licitantes" presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D.1.4** Acreditamiento de personalidad del "Licitante": Con el objeto de acreditar su personalidad, los "Licitantes" o sus representantes legales podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- D.1.5** Acreditamiento de la persona que entrega de Proposiciones: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las Proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con carácter de observador, conforme lo establecido en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D.1.6** Opciones de propuestas: Los "Licitantes" sólo podrán presentar una proposición por la partida única solicitada.
- D.1.7** Vigencia de las Proposiciones: Una vez recibidas las "Proposiciones" en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación pública hasta su conclusión.
- D.1.8** Forma de presentación de las Proposiciones:
 - a) La proposición deberá presentarse en un sobre cerrado en el que se indique número de partida, el nombre del "Licitante" y número de Invitación. Los "Licitantes" podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su proposición técnica y económica.
 - b) El sobre cerrado contendrá la proposición técnica y económica, misma que deberá estar en idioma español, moneda nacional y firmada en todas las hojas autógrafamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
 - c) Los "Licitantes" entregarán el sobre cerrado y en su caso la documentación distinta a sus "Proposiciones" a quien presida el acto cuando éste se los requiera, por lo que no podrán incorporar documentos posteriormente. En seguida, se realizará la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos

solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes ofertados y el total de la proposición de cada "Licitante".

Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

D.1.9 La rúbrica de las Proposiciones: De entre los "Licitantes" que hayan asistido, estos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se haya determinado en esta convocatoria. Sólo se rubricará la propuesta económica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el "Licitante" hubiere acordado con otros, elevar los precios de la adquisición del servicio objeto de la Invitación.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases de Invitación, así como las establecidas en la junta de aclaraciones.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del Acta Constitutiva y acreditación no coincida con los servicios de la contratación, tratándose de personas morales.
10. Cuando la actividad del "Licitante" de los servicios a contratar y acreditación no coincida con la cedula de identificación Fiscal SAT, tratándose de personas físicas.
11. Cuando el "Licitante" no oferte la totalidad de los conceptos de la partida contenidos en el Anexo 01 de las presentes bases en la "Proposición Económica" (el anotar cero pesos como valor en los conceptos, la convocante considerará como no ofertado el concepto y se desechará la misma).

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación, cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio del servicio no resulten aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN

La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de LAASSP.

H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, realizara la evaluación de las

proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del servicio ofertado y la evaluación económica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación; utilizando el criterio de evaluación **binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

En el aspecto técnico-legal se busca que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de servicio requerido y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen técnico-legal, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en incisos el inciso **B.5.2.** de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el inciso **C.1.1 y el ANEXO 01** en las Bases de la Invitación y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del servicio requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

El dictamen económico, servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Autónoma de Nayarit, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuesta, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los licitante invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

J. FALLO

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto H de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo de la Invitación Pública Nacional, que se dará a conocer en junta pública el día **17 de febrero del 2025, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 311 2118834, el día **18 de febrero del 2025 de las 10:00 a las 14:00 horas**, para llevar a cabo el acto de formalización de contrato; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva del proveedor y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) Poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) En su caso poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Si el proveedor por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-2-2025



Universidad Autónoma
de Nayarit

3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones en la prestación del servicio establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Si el monto del contrato adjudicado es igual o mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. deberá adicionalmente entregar, la opinión favorable vigente emitida por el SAT, de cumplimiento de obligaciones fiscales (Obligatorio para el “Licitante” adjudicado) solicitado en el punto no. 5 del apartado B.5.2. de las presentes bases, así como, también la carta de opinión favorable vigente emitida por el IMSS solicitado en el punto no. 6 de apartado antes referido.

En el mismo orden de ideas, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, la carta de NO actualización de conflicto de interés, solicitado en el punto número 9 del apartado B.5.2 de esta convocatoria.

Garantía de saneamiento de los bienes o Servicio. (Anexo AF-3)

El proveedor se obliga en los términos del artículo 53 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acatando la disposición DOF: 15/04/22 a otorgar a la Universidad antes de la recepción de los bienes o servicio, una garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes, daños, perjuicios y calidad de los bienes de la presente obligación contractual, mediante póliza de fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual el proveedor la podrá liberar transcurrido un año después de la entrega de los bienes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. En caso de enviar fianza electrónica, esta se deberá enviar dentro del plazo indicado con el CFDI correspondiente a los correos electrónicos Alejandro.godoy@uan.edu.mx , naibeth@uan.edu.mx.

Así mismo, a la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor deberá incluir la garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía mínimo de doce meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve de los bienes.

Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito por la Universidad; si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer los bienes, o en su caso a dar seguimiento al trabajo final del servicio ofrecido, sin cargo para la Universidad en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

Por lo anterior, el proveedor deberá incluir en su propuesta en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo con lo establecido en el Anexo 01 de esta convocatoria.

Garantía del Servicio.

El licitante adjudicado se compromete a garantizar la calidad del servicio ofertado conforme a las especificaciones pactadas. La calidad del servicio deberá satisfacer los parámetros requeridos por la convocante.

La garantía del servicio estará vigente por el periodo que abarca el contrato, la cual será contada a partir de la aceptación total del servicio.

Dicha garantía se deberá presentar por escrito en papel membretado de la empresa, independientemente de la garantía de cumplimiento de contrato y de la garantía de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios contratados, así como los defectos y vicios ocultos en trabajos concluidos.

L. VIGENCIA DEL SERVICIO

El proveedor deberá prestar el servicio con una vigencia del **18 de febrero al 31 diciembre del 2025.**

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, la Universidad se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al proveedor, explicando los motivos de la suspensión.

Tratándose del servicio prestado, una vez que la Universidad haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias o fallas detectadas.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos del servicio y de la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

M. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Las obligaciones que se deriven del contrato que resulte con motivo de esta Invitación se cubrirán de la siguiente forma:

El pago de las obligaciones lo efectuará la Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, sujeto a las cláusulas del contrato respectivo.

Facturar a:
Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N
C. P. 63000
R.F.C.: UAN751127 960
CFDI: G03 Gastos de administración y operación.
Forma de Pago. - Transferencia Bancaria
Pago en una sola exhibición.

La facturación se realizará de manera mensual, de acuerdo con los servicios proporcionados por "El proveedor" previa revisión y a entera satisfacción de "La Universidad" a través de la Coordinación de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración; misma que dará trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y remitirá copia del trámite de pago a la Dirección de Compras y Adquisiciones para su archivo.

Una vez cumplido el servicio se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: facturacion.css@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, conforme a lo estipulado en el contrato respectivo.

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la prestación del servicio se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del servicio que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la Universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 bis de la mencionada Ley, la Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la Universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
5. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

CESION DE DERECHOS.

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

Q. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la vigencia del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o en la vigencia establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

R. INCONFORMIDADES.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. **IA-77-018-918038999-N-2-2025**



Universidad Autónoma
de Nayarit

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado en Calle Prolongación Fresno #286, esquina con Azalea Colonia Tío Baltazar C.P 63129, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

S. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislaciones correlativas.

ESTA CONVOCATORIA ES EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL 04 DE FEBRERO DEL 2025, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.